

PROPOSICIÓN No 019

Del 21 de abril de 2023

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que, dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura municipal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.

Que, el parágrafo 2° del Acuerdo No 005 del 13 de mayo de 2021 del Concejo Municipal de Valledupar establece: Las proposiciones de reconocimiento, se expedirán y tramitarán como un reconocimiento público que hace la Corporación a personalidades naturales y jurídicas que hayan hecho méritos suficientes para ello, por sus logros y realizaciones en favor de la sociedad en actividades como: culturales, económicas, sociales, educación, científica, políticas, escritura, la paz, derechos humanos, civismo, etc.

A partir de la Constitución de 1991, se determina a la empresa como base del desarrollo económico y social del país, dichos conceptos guardan relación entre sí, ya que la empresa es aquella base de riqueza y trabajo de la nación, lo que genera un poder en diferentes aspectos sociales que logran generar una afectación en una multitud de personas que se relacionan con este objeto y esta dinámica económica por parte del sector privado.

Que, las empresas **GRUPO EMPRESARIAL OVALLE & FELIZZOLA S.A.S, LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S, CORPORACIÓN DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL, RESTAURANTE SANTA BRASA L.B, COMIDAS RÁPIDAS JERRY y COMIDAS RÁPIDAS YOMPY** entre otras, en el municipio, han comprendido que lo primordial es el aporte social que se genera con la empleabilidad en la región, demostrando una fortaleza y resiliencia en tiempos de dificultades, esto porque, a pesar de la difícil situación económica que ha vivido el país, durante la pandemia del COVID 19, y en estos tiempos de crisis, siempre han mantenido sus empresas a flote y les han brindado una estabilidad laboral a sus empleados.

Que, las empresas **GRUPO EMPRESARIAL OVALLE & FELIZZOLA S.A.S, LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S, CORPORACIÓN DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL, RESTAURANTE SANTA BRASA L.B, COMIDAS RÁPIDAS JERRY y COMIDAS RÁPIDAS YOMPY**, por su gran trabajo y dedicación en cada día mantener en funcionamiento sus actividades económicas y darle un sustento a cada uno de sus empleados, merecen el reconocimiento y exaltación del pueblo Vallenato y de esta Corporación en su condición de órgano de representación popular.

Que, por tal razón, el Concejo de Valledupar.

PROPONE:

PRIMERO: Exaltar a las empresas **GRUPO EMPRESARIAL OVALLE & FELIZZOLA S.A.S, LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S, CORPORACIÓN DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL, RESTAURANTE SANTA BRASA L.B, COMIDAS RÁPIDAS JERRY y COMIDAS RÁPIDAS YOMPY**, por su gran trabajo y dedicación en cada día mantener en funcionamiento sus empresas y darle un sustento a cada uno de sus empleados.

SEGUNDO: Entréguese en nota de estilo el contenido de la presente proposición en acto especial que realizara el Concejo Municipal.

Proponentes,

Jorge Andrés Pana Ramos
Concejal

Jorge Armando Daza Lobo
Concejal